



# Resolución Directoral

N° 101 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2016/CA de fecha 30 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” ;

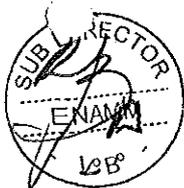
Con Memorándum N° 070-2016/PREG de fecha 31 de marzo del 2016, el Director Académico de Pregrado, solicita el desdoblamiento del aula de la Asignatura de Inglés I, que se dicta a los alumnos del primer año (Estudios Generales), debido al número de alumnos que ascienden a un total de 54, requiriendo asimismo la contratación de un nuevo docente.

En tal sentido, es pertinente el desdoblamiento del aula de la Asignatura de Inglés I, que se dicta a los alumnos del primer año (Estudios Generales), debido al número de alumnos que ascienden a un total de 54, requiriendo asimismo la contratación de un nuevo docente.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, por la naturaleza de la asignatura y el número de alumnos (cincuenta y cuatro (54) matriculados), la división del aula para el dictado de la Asignatura de Inglés I, 1er. Año, Sección A del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, debiendo la apertura de la nueva aula desarrollar sus actividades en los mismos días y horarios programadas.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la contratación de la Prof. María del Carmen Cecilia TORRES Gonzáles para el dictado de la Asignatura de Inglés I que se dictará a los alumnos de la nueva sección precisada el ítem precedente y conforme a las especificaciones siguientes:

Nº	ASIGNATURAS	PROGRAMA ESPECIALIDAD	AÑO	SEC	P/S	DOCENTE
1	Inglés I	ADMNIST.	1ro.	A	6	María del Carmen Cecilia TORRES Gonzáles ( Del 04.04.2016 al 15.07.2016

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Secretaría Académica, Registros Académicos, Oficina de Administración y Sección de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Colver Eduardo RUIZ Roa  
00813588